
Procedimiento 2: Envío y recepción de resultados

Serie de Documentos:

Procedimientos Operativos del Sistema Único para el Transporte de Muestras Biológicas y sus Resultados en la Red Pública de Servicios de Salud.

Dirección General de Coordinación de los Servicios Públicos de Atención en Salud (DGCSS)





Créditos:

Autores:

Lic. Emmanuel Moquete

Coordinador General de los Servicios de Laboratorios y Diagnóstico
Dirección General de Coordinación de los Servicios Públicos de Atención en Salud (DGCSS).

Ing. Alan George

Consultor SIAPS/USAID

Dra. Claudia Valdez

Consultora Líder
Proyecto SIAPS/USAID

Validado por:

Dirección Nacional de Laboratorios Clínicos del Ministerio de Salud Pública.
Programa Nacional de Control de la Tuberculosis (PNCT) del Ministerio de Salud Pública.
Dirección General del Control de Infecciones de Transmisión Sexual y SIDA (DIGECITSS) del Ministerio de Salud Pública.
Unidades Coordinadoras de Laboratorios de los 9 Servicios Regionales de Salud
Gerencias de Área y Coordinadores de Zona de los 9 Servicios Regionales de Salud
Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC/RD).
Consejo Nacional del VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA)

Revisión:

Dr. Edgar Barillas

Gerente de Portafolio SIAPS para Latinoamérica y el Caribe

Dr. Ernesto Montoro

Consultor SIAPS/USAID

Lic. Martha Herrera

Consultora SIAPS/USAID

Lic. Henry Espinoza

Consultor SIAPS/USAID

Apoyo:

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID-
Systems for Improved Access to Pharmaceuticals and Services (SIAPS)

Noviembre, 2014



PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL SISTEMA ÚNICO PARA EL TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS Y SUS RESULTADOS EN LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD.

PROPÓSITO: Disponer de forma oportuna de los resultados de laboratorio de las enfermedades de interés para la salud pública en los establecimientos, para su diagnóstico y tratamiento temprano.

ALCANCE: Laboratorio Nacional de Referencia (LNR), Centros de Acopio Regionales (CAR), Establecimientos Procesadores de Muestras Nivel III, II y I.

Presentacion



1. Definiciones generales¹

- **Establecimientos Recolectores de Muestras (ERM):** Establecimientos de salud que no poseen laboratorio clínico o la tecnología para su procesamiento y únicamente toman muestras para remitirlas al establecimiento procesador que le corresponde en su red, donde serán procesadas².
- **Establecimientos Procesadores Nivel I³:** Establecimientos de salud que poseen un laboratorio clínico instalado con capacidad de procesar una cantidad de pruebas básicas -según la Norma particular de habilitación para la instalación y funcionamiento de los Laboratorios Clínicos y de Salud Pública- a usuarios directamente y muestras recibidas desde los establecimientos recolectores de su ámbito geográfico. Remiten muestras para pruebas especiales, tales como: los cultivos de secreciones biológicas, a establecimientos procesadores Nivel II de su red. En el caso de las muestras para pruebas especiales de VIH (carga viral, CD4), algunos establecimientos procesadores han desarrollado la capacidad para tomar y remitir al centro de acopio correspondiente.
- **Establecimientos Procesadores Nivel II:** Establecimientos de salud que poseen un laboratorio con capacidad para procesar pruebas básicas y especializadas (áreas de inmuno-serología y bacteriología, entre otras), a usuarios directamente y muestras recibidas de los establecimientos de su ámbito geográfico. Desde este nivel se envían muestras y/o cepas para pruebas altamente especializadas al Laboratorio Nacional de Referencia, que no pueden ser procesadas en los Niveles I y II. Para el caso de tuberculosis (TB), a este nivel se procesan los cultivos y solo se remiten las cepas al nivel nacional.
- **Establecimientos Procesadores Nivel III:** Establecimientos de salud que poseen un laboratorio con capacidad para procesar pruebas básicas y especializadas (electroforesis de hemoglobina, metales pesados, pruebas especializadas de inmunología, entre otras), a usuarios directamente y muestras recibidas de los establecimientos de su ámbito geográfico. Desde este nivel se envían muestras y/o cepas para pruebas altamente especializadas al Laboratorio Nacional de Referencia, que no pueden ser procesadas en los Niveles I, II y III. Para el caso de tuberculosis (TB), a este nivel se procesan los cultivos y solo se remiten las cepas al nivel nacional.
- **Centros de Acopio Regionales (CAR):** Establecimientos de salud y/o centros diagnósticos regionales donde se reciben, como punto de tránsito de corto tiempo, todas las muestras de la región que requieren pruebas de alta especialización (p. ej. CD4, carga viral (CV), ADN-Proviral y cepas para prueba de sensibilidad) y que serán remitidas al Laboratorio Nacional de Referencia. Reciben resultados del Laboratorio Nacional de Referencia y los remiten a su red.
- **Laboratorio Nacional de Referencia (LNR) o Nivel IV:** Laboratorio de mayor complejidad dentro de la red nacional. Este recibe las muestras de los laboratorios de menor complejidad (Niveles I, II y III) cuando estos no cuentan con condiciones y tecnologías para procesar muestras para pruebas de alta especialización, tales como: pruebas especializadas de agua, alimentos, genéticas, hormonas, tumorales y sensibilidad a drogas, entre otras. Para el caso de TB y VIH, a este nivel solo se procesan muestras de CD4, CV y ADN-Proviral, y pruebas de sensibilidad para TB de todo el país. Además, de diagnósticos de enfermedades de notificación obligatoria (ENO) dentro del Sistema de Vigilancia Epidemiológica.

¹Las definiciones generales de los establecimientos de Niveles I, II y III fueron tomadas de la "Norma particular de habilitación para la instalación y funcionamiento de los Laboratorios Clínicos y de Salud Pública", Ministerio de Salud de la República Dominicana, marzo 2005. Además, se revisó el documento de "Policy guidance on drug-susceptibility testing (DST) of second-line", OMS, 2008.

²Para las muestras de tuberculosis (TB) existen centros recolectores de muestra (CPN, ONG, cárceles) para el diagnóstico de baciloscopia (BK), estos solo toman muestras y remiten a un nivel superior.

³Para la TB los establecimientos de Nivel I solo procesan BK, los cultivos son remitidos al Nivel II.

- **Formulario consolidado de envío de muestras biológicas (TMR-02):** Formulario único para el reporte consolidado de resultados por establecimiento. El mismo debe contener el conjunto básico de datos para la entrega oportuna de resultados, incluyendo: código de las muestras procesadas (no se colocará nombres de pacientes, para resguardar la confidencialidad), establecimiento solicitante, fechas de toma de muestras, fechas de recepción de resultados, fecha de envío de resultados por el laboratorio y fecha de recepción de resultados en el establecimiento. En la parte posterior del formulario se describirá una guía para su aplicación y utilización. Este formulario contendrá un original con 3 copias y se utilizará como comprobante de envío y entrega de resultados, desde los niveles procesadores hasta los establecimientos solicitantes.
- **Formulario de reporte de resultados por paciente (TMR-03):** Formulario único para el reporte de resultados por paciente. El mismo contendrá el conjunto básico de datos para la entrega oportuna de resultados, incluyendo: código de las muestras procesadas, nombre del paciente, valor del resultado de la prueba realizada, establecimiento solicitante, fechas de toma de muestras y fecha de recepción de resultados en el establecimiento. En la parte posterior del formulario se describirá una guía para su aplicación y utilización. Este formulario contendrá un original y viajará en sobre cerrado hasta su entrega final al servicio clínico solicitante.

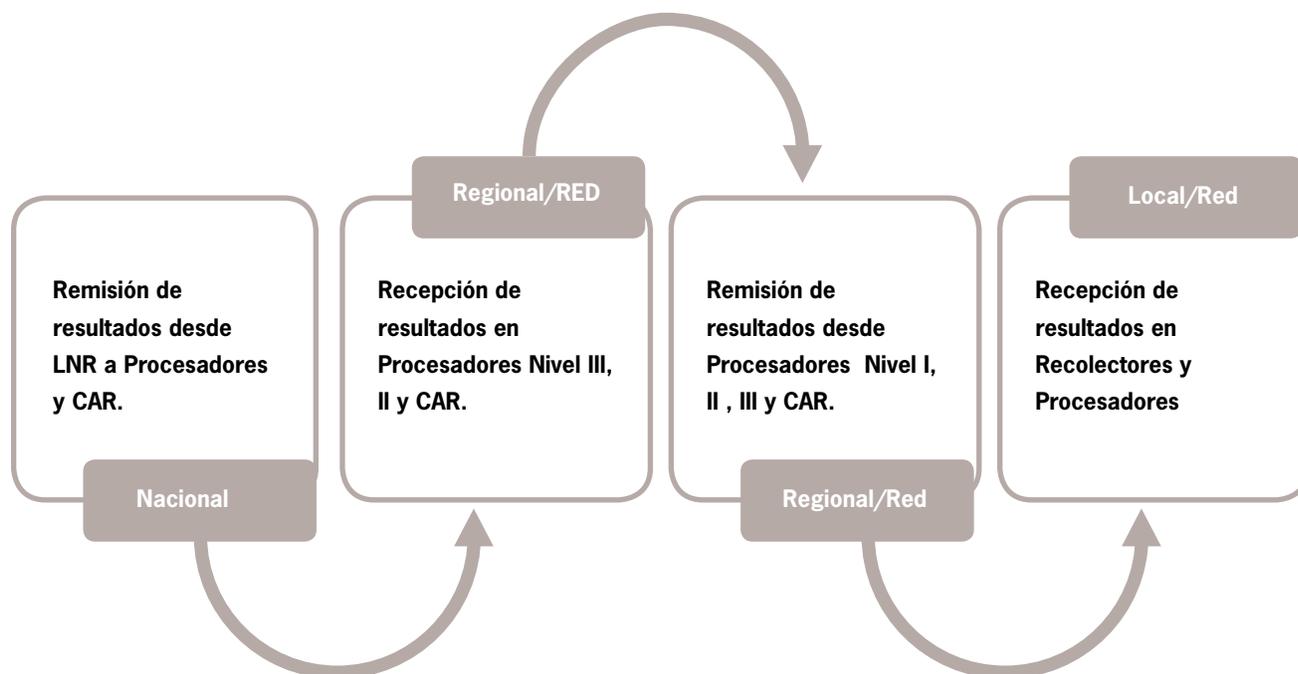
2. Acciones gerenciales para el sistema de transporte de muestras y resultados

NIVEL DE APLICACIÓN:

- Servicios Regionales
- Gerencia de Área

1. En enero de cada año, la Coordinadora Regional de Laboratorios envía un calendario estándar a las Gerencias de Área y establecimientos de su red, recordando los días y horarios para la toma, recolección, envío de muestras y entrega de resultados. Este calendario se elabora en coordinación con las Gerencias de Área y debe estar colocado, en un lugar visible, en todos los laboratorios y establecimientos a nivel de la red. (Anexo 4).
2. En enero de cada año, la Coordinadora Regional de Laboratorios, en coordinación con las Gerencias de Área envía a todos los laboratorios y establecimientos recolectores de su red, la lista de centros procesadores Nivel I y II, así como el Centro de Acopio Regional que les corresponde, para el referimiento de muestras y de resultados, según su ámbito geográfico. La lista debe estar colocada, en un lugar visible, en todos los laboratorios y establecimientos a nivel de la red. (Anexo 6).
3. Las Gerencias de Área establecerán cronogramas con varias rutas para la recogida de muestras y resultados a nivel de la red. La definición de estas rutas deberá tomar en cuenta la vida útil de cada tipo de muestra, asegurando que lleguen en los tiempos establecidos a los establecimientos donde serán procesadas y haya una entrega oportuna de resultados a los establecimientos solicitantes. Las Gerencias de Área deberán contar con distintos choferes para realizar las rutas cada semana.
4. El responsable del transporte de las muestras en la Gerencia de Área del Servicio Regional de Salud, a inicio de cada mes, revisa y ajusta el cronograma de rutas para la recolección de muestras biológicas y de sus resultados. El cronograma contiene: chofer responsable, los días y horarios de recolección de muestras durante la semana. El cronograma se entrega al chofer correspondiente. (Anexo 5).
5. El Servicio Regional de Salud provee a la Gerencia de Área de vehículos de motor de dos y/o cuatro ruedas, así como de recursos trimestrales para combustible y gastos de viáticos para cumplir con las rutas.

3. Estructura de los procesos: envío y recepción de resultados



4. Responsabilidades: envío y recepción de resultados

a. Laboratorio Nacional de Referencia (LNR):

- Entregar los resultados a los solicitantes, en forma electrónica, en el tiempo establecido.

b. Centros de acopio regionales (CAR):

- Recibir los resultados del LNR y remitirlos a toda a su red.

c. Establecimientos Procesadores Nivel III, II y I:

- Entregar los resultados a los solicitantes en el tiempo establecido.

d. Establecimientos Recolectores de Muestras (ERM):

- Entregar los resultados a los solicitantes en el tiempo establecido.

e. Gerencias de Área (GA):

- Organizar, administrar y supervisar la recogida y entrega de resultados a los establecimientos de su ámbito geográfico. Supervisar y monitorear el proceso.

f. Servicios Regionales de Salud (SRS):

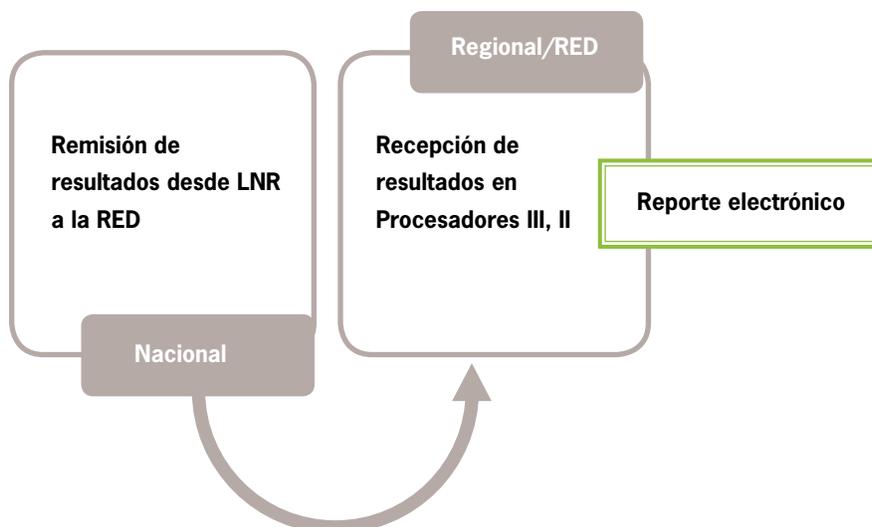
- Gestionar y poner a disposición de las Gerencias de Área, los recursos físicos y económicos para el funcionamiento de la red. Supervisar y monitorear el proceso.

Descripción del procedimiento

Proceso: Envío y recepción de resultados

Nivel:

- Desde el LNR hasta los establecimientos procesadores Nivel III y II.

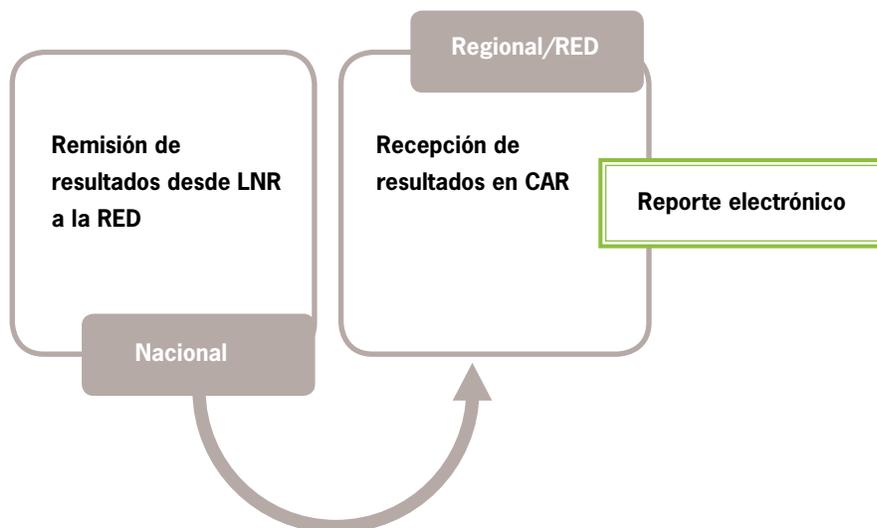


1. De lunes a viernes, al final de la jornada laboral, la bioanalista responsable de reportar resultados en cada área técnica del LNR reporta los resultados utilizando el sistema informático de manejo de muestras y sus resultados. El mismo se conecta on-line con los centros de acopio regionales y establecimientos procesadores Nivel II y III. Digita los resultados en la opción "Formulario de resultado por paciente" (Anexo 2. TMR-03).
2. De lunes a viernes, al final de la jornada laboral, el responsable (preferiblemente bioanalista) en el Establecimiento Procesador Nivel II y III revisa los resultados que tienen disponibles, a través del sistema informático on-line.
3. El/la bioanalista o responsable verifica que sean resultados correspondientes a su establecimiento y que estén completos para todas las muestras que envió en la última semana. Si falta algún resultado o identifica un error notifica al LNR, dentro de las 24 horas siguientes, a través del sistema informático, la no conformidad y describe las razones.
4. Si está conforme, el/la bioanalista o responsable imprime los resultados, los organiza y entrega a los encargados de los programas o consultorios médicos solicitantes de la prueba dentro del mismo establecimiento. Para el caso de resultados de un cultivo de TB lo envía a la enfermera del programa y para resultados de CD4, CV o ADN-Proviral, de VIH, lo envían al SAI.
5. Para los Establecimientos Procesadores Nivel II y III del interior del país, que no tengan sistema informático o medios electrónicos para recibir sus resultados desde el LNR, los CAR reciben los resultados desde el nivel nacional, los imprimen y envían al Establecimiento Procesador.
6. Para los establecimientos SRS Metropolitano que no tengan sistema informático o medios electrónicos, la Unidad Central de Recepción de Muestras (UCRM) del LNR los imprime para entregar los resultados físicamente, cuando los choferes de la Gerencia de Área depositan sus muestras de lunes a jueves. Los choferes entregan los resultados de forma directa al responsable en el laboratorio remitido al siguiente día, quien los remite al consultorio o programa que solicitó la prueba.

Proceso: Envío y recepción de resultados

Nivel:

- Desde el LNR hasta los centros de acopio regionales.



7. De lunes a viernes, al final de su jornada laboral, la bioanalista responsable de reportar resultados en cada área técnica del LNR reporta los resultados utilizando el sistema informático de manejo de muestras y sus resultados. El mismo se conecta on-line con los CAR y establecimientos procesadores nivel II y III. Digita los resultados en la opción “Formulario de resultado por paciente” (Anexo 2. TMR-03).

8. Diariamente, al final de su jornada laboral, el responsable (preferiblemente bioanalista) en el CAR revisa los resultados disponibles a través del sistema informático on-line.

9. El/la bioanalista o responsable verifica que sean resultados que correspondan a sus establecimientos y que estén completos para todas las muestras que envió en la última semana. Si falta algún resultado o identifica un error notifica al LNR, dentro de las 24 horas siguientes, a través del sistema informático, la no conformidad y describe las razones.

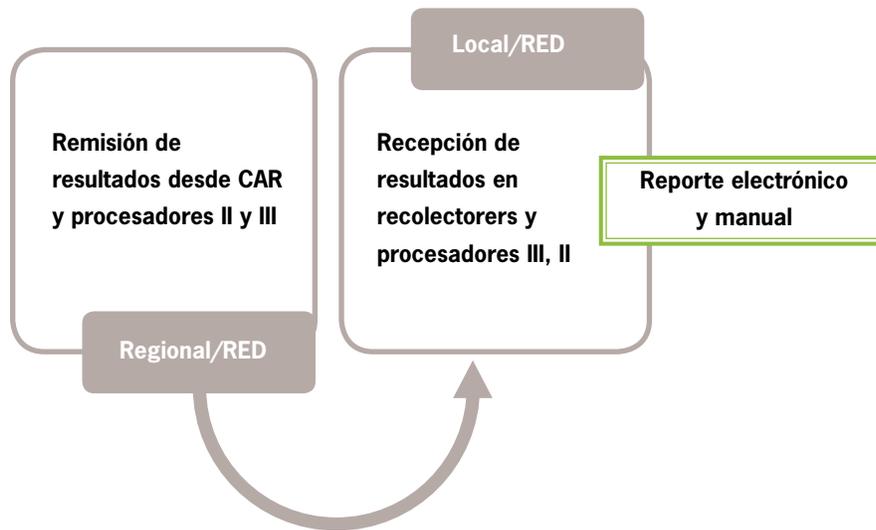
10. Si está conforme, el/la bioanalista del centro de acopio imprime los formularios TMR-03 para cada paciente y el “Formulario Único para el Transporte de Resultados de Laboratorio” (TMR-02), en tres (3) copias, con los datos consolidados de los resultados que van a enviar a los establecimientos.

11. La bioanalista o responsable organiza los resultados, los introduce en sobres cerrados e identificados con los datos generales del establecimiento donde se originaron las muestras, departamento que recibe y persona a quien va dirigido en el laboratorio receptor. Los reserva junto a las neveras para devolución, hasta que el chofer de la Gerencia de Área los recoja en el día y horario preestablecido.

Proceso: Envío y recepción de resultados

Nivel:

- Desde establecimientos procesadores nivel III y/o II hacia procesadores nivel I y/o II y establecimientos recolectores de muestras.
- Desde centros de acopio hacia procesadores y establecimientos recolectores de muestra.



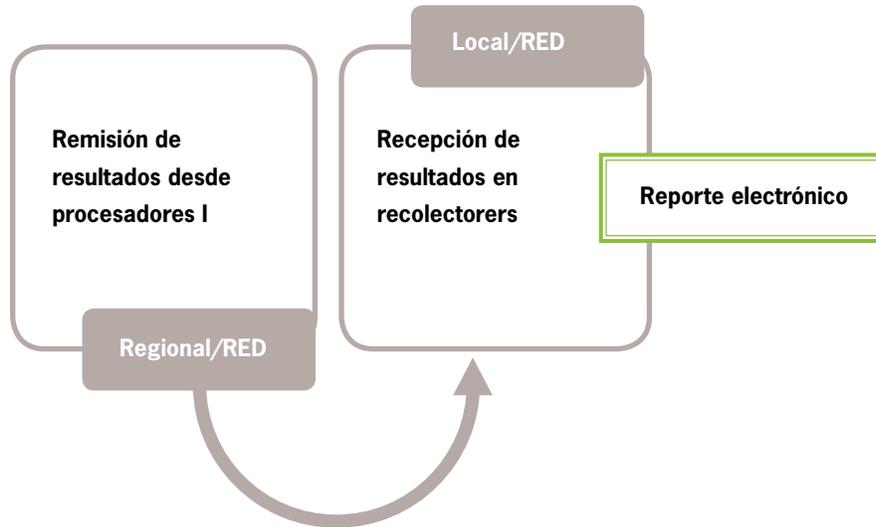
1. Diariamente, al final de su jornada laboral, el responsable (preferiblemente bioanalista) del manejo de los resultados en el laboratorio procesador Nivel II, III y CAR, revisa todos los resultados disponibles que serán enviados fuera del establecimiento, a través del sistema informático on-line.
2. El/la bioanalista responsable verifica que sean resultados correspondientes a sus establecimientos y que estén completos para todas las muestras que envió o procesó en la última semana. Si falta algún resultado o identifica un error notifica al LNR, dentro de las 24 horas siguientes, a través del sistema informático, la no conformidad y describe las razones.
3. El/la bioanalista o responsable imprime los resultados, los organiza y los introduce en sobres cerrados e identificados con los datos generales del establecimiento donde se originaron las muestras, departamento que recibe y persona a quien va dirigido en el mismo laboratorio o establecimiento externo receptor.
4. En caso de Establecimientos Procesadores Nivel II y III que no tengan acceso al sistema informático, tendrán los formularios TMR-02 y TMR-03 en formato físico, que deberán completar con los datos de los resultados.
5. La bioanalista o responsable, los días de recolección de muestras, entrega los sobres con los resultados al chofer de la Gerencia de Área junto al formulario TMR-02 (un original con dos copias) y neveras vacías que tengan listas para su devolución.

6. El chofer de la Gerencia de Área firma el TMR-02 como comprobante de haber recibido los resultados, en el campo “Entregado en establecimiento que envía // Firma: Chofer de Gerencia de Área”.
7. La bioanalista guarda el original del TMR-02, para fines de archivo, soporte para el monitoreo y supervisión del SRS y futura referencia.
8. El chofer se lleva los sobres con los resultados, las dos copias del TMR-02 y las neveras vacías. Los deposita en la GA como custodio de la información confidencial hasta el día que toque la entrega.
9. El responsable de la GA entrega las neveras vacías y los sobres al chofer, quien los distribuirá entre los establecimientos de su demarcación geográfica, el siguiente día que recoja muestras.
10. El chofer de la GA se dirige cada lunes y miércoles hacia los establecimientos para entregar resultados y neveras vacías, en los horarios establecidos para la recolección de muestras.
11. El chofer de la Gerencia de Área entrega los sobres con resultados de los TMR-03, dos copias del TMR-02 y neveras vacías a la bioanalista responsable en el establecimiento solicitante.
12. En establecimientos que no posean laboratorios clínicos, las neveras vacías y los resultados se entregan a la enfermera encargada del programa.
13. La bioanalista o enfermera verifica que los TMR-02 corresponden con pacientes de su establecimiento. Si está conforme firma el formulario TMR-02, en el campo “Recibido en establecimiento de destino // Firma: Bioanalista/Enfermera”, en conformidad con la recepción de los resultados (TMR-03).
14. De no estar conforme y descubrir un error en los documentos, no firma el formulario y se comunica con la persona responsable en el centro que envió los resultados. Devuelve los documentos y el centro emisor responsable hace la sustitución o cambio de los mismos en un periodo menor a 24 horas.
15. Si está conforme, la bioanalista entrega los resultados a los encargados de los programas o consultorios médicos solicitantes de la prueba dentro del mismo establecimiento. Para el caso de los resultados de cultivo o una prueba de sensibilidad de TB lo envía a la enfermera del programa y para resultados de CD4, CV o ADN-Proviral, de VIH, lo envían al SAI.
16. La bioanalista o enfermera se queda con una (1) copia del TMR-02 y la archiva como futura referencia y soporte para las visitas de supervisión. Entrega una (1) copia al chofer de la GA.
17. El chofer lleva su copia del TMR-02 a la GA para ser archivada como futura referencia e insumo para los reportes de monitoreo mensual.

Proceso: Envío de resultados

Nivel:

- Desde establecimientos procesadores nivel I hacia establecimientos recolectores de muestras.



18. Diariamente, al final de su jornada laboral, el responsable (preferiblemente bioanalista) del manejo de los resultados en el laboratorio procesador Nivel I, completa los formatos físicos de los formularios TMR-03 para cada paciente de las muestras procesadas.

19. El/la bioanalista responsable completa manualmente el "Formulario Único para el Transporte de Resultados de Laboratorio" (TMR-02), en un original y dos copias, con los datos consolidados de los resultados que van a enviar a los establecimientos de su red. A este formulario le anexan el sobre cerrado con todos los TMR-03.

20. La bioanalista organiza los resultados, los introduce en sobres cerrados e identificados con los datos generales del establecimiento donde se originaron las muestras, departamento que recibe y persona a quien va dirigido en el laboratorio receptor.

21. Los días de recolección de muestras, la bioanalista o responsable entrega los sobres con los resultados al chofer de la Gerencia de Área junto con el TMR-02 y neveras vacías que tenga listas para su devolución.

22. El chofer de la Gerencia de Área firma los TMR-02 como comprobante de haber recibido los resultados, en el campo "Entregado en establecimiento que envía // Firma: Chofer de Gerencia de Área".

23. La bioanalista guarda la original del TMR-02, para fines de archivo, soporte para el monitoreo y supervisión y futura referencia.

24. El chofer se lleva los sobres con resultados, dos copias del TMR-02 y las neveras vacías. Los deposita en la GA como custodio de la información confidencial hasta el día que corresponda la entrega.

25. El responsable de la GA entrega las neveras vacías y los sobres al chofer, quien los distribuirá entre los establecimientos de su demarcación geográfica, el siguiente día que recoja muestras.
26. El chofer de la GA se dirige cada lunes y miércoles hacia los establecimientos para entregar resultados, en los horarios establecidos para la recolección de muestras.

27. El chofer de la Gerencia de Área entrega los sobres con resultados de los TMR-03, las dos (2) copias del TMR-02 y las neveras vacías a la bioanalista responsable en el establecimiento solicitante.

28. En establecimientos que no posean laboratorios clínicos, las neveras vacías y los resultados se entregan a la enfermera encargada del programa.

29. La bioanalista o enfermera verifica que los TMR-02 corresponden con pacientes de su establecimiento. Si está conforme firma el formulario TMR-02, en el campo "Recibido en establecimiento de destino // Firma: Bioanalista/Enfermera", en conformidad con la recepción de los resultados (TMR-03).

30. De no estar conforme y descubrir un error en los documentos, no firma el formulario y se comunica con la persona responsable en el centro que envió los resultados. Devuelve los documentos y el centro emisor responsable hace la sustitución o cambio de los mismos.

31. Si está conforme, la bioanalista entrega los resultados a los encargados de los programas o consultorios médicos solicitantes de la prueba dentro del mismo establecimiento. Para el caso de los resultados de cultivo o una prueba de sensibilidad de TB lo envía a la enfermera del programa y para resultados de CD4, CV o ADN-Proviral, de VIH, lo envían al SAI.

32. La bioanalista o enfermera se queda con una (1) copia del TMR-02 y la archiva como futura referencia y soporte durante las visitas de supervisión. Entrega una (1) copia al chofer de la GA.

33. El chofer llevará su copia del TMR-02 a la GA para ser archivada para futuras referencias y para los reportes de monitoreo.

Anexo 2. Formulario de Resultados de Laboratorio por Paciente (TMR-03).



FORMULARIO ÚNICO PARA REPORTE DE RESULTADOS

TMR-03

Datos Generales

Nombre de establecimiento que emite el resultado: _____ Nombre de establecimiento de destino: _____

Servicio regional de salud (seleccionar): _____ Nombre del paciente: _____

Provincia o area de salud (SRS metropolitano): _____ Codigo del paciente: _____

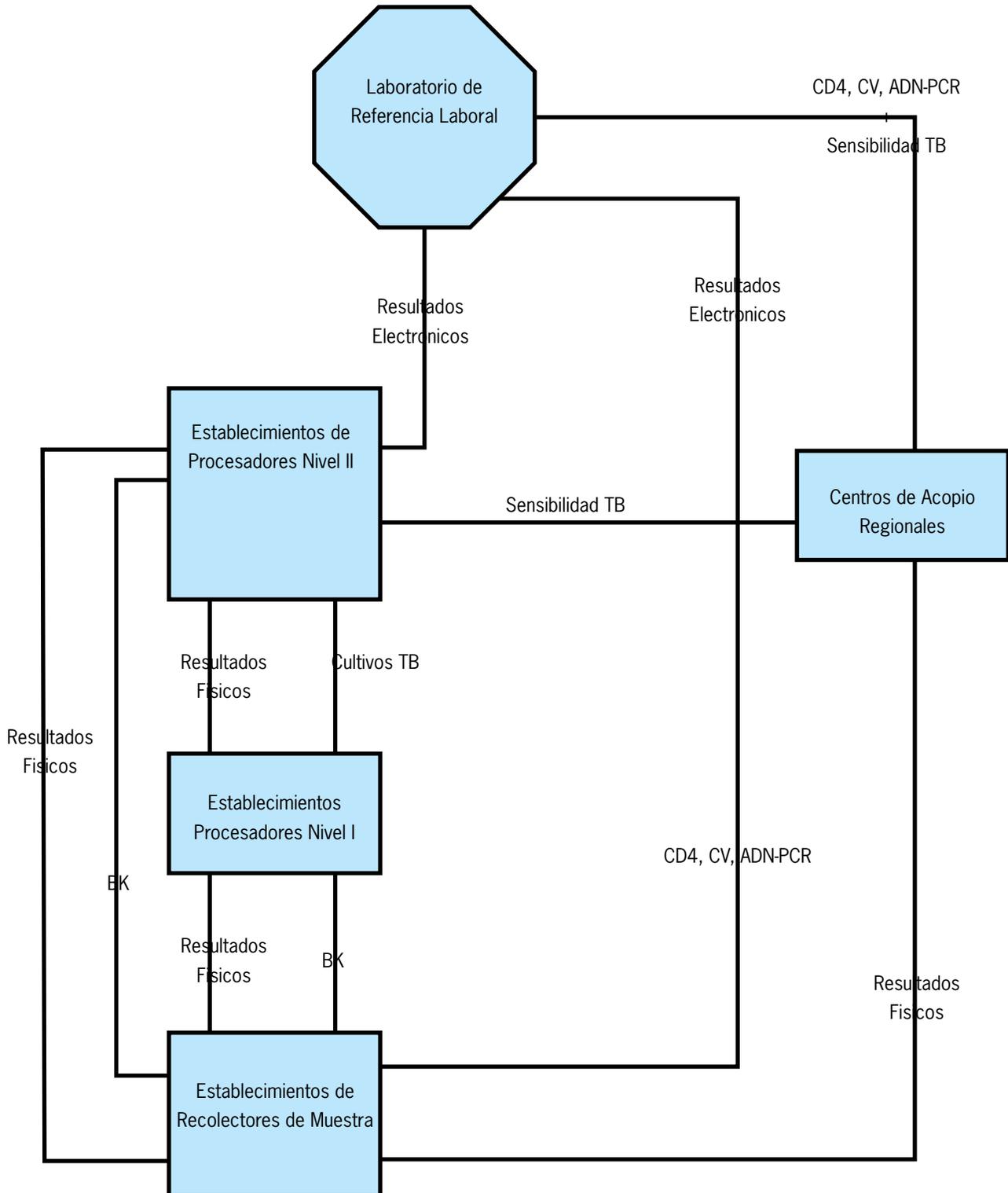
Laboratorio que emite el resultado (seleccionar): _____ Fecha de reporte (dd/mm/aa): _____

Prueba	Metodo	Resultado	Rango normales
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

Fecha de reporte (dd/mm/aa) _____ Responsable de laboratorio _____



Anexo 3. Flujo del proceso de transporte de muestras: Sistema Nacional.



Anexo 4. Ejemplo de calendario de días y horarios de recolección y entrega de muestras.

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
7:00 am - 9:30 am: Toma de muestras	7:00 am - 9:30 am: Toma de muestras	7:00 am - 9:30 am: Toma de muestras	7:00 am - 9:30 am: Toma de muestras	7:00 am - 9:30 am: Toma de muestras
9:30 am - 10:30 am: Preparación, embalaje de muestras y llenado de registros para envío	9:30 am - 10:30 am: Preparación, embalaje de muestras y llenado de registros para envío	9:30 am - 10:30 am: Preparación, embalaje de muestras y llenado de registros para envío		
10:30 am - 12:00 pm: Recolección de muestras por chofer del GA, empaques vacíos y entrega de resultados.	10:30 am - 12:00 pm: Recolección de muestras por chofer del GA, empaques vacíos y entrega de resultados.	10:30 am - 12:00 pm: Recolección de muestras por chofer del GA, empaques vacíos y entrega de resultados.		
12:00 pm - 13:30 pm: Entrega de muestras por chofer del GA en CAR, CEAS Procesadores y recolección de resultados.	12:00 pm - 13:30 pm: Entrega de muestras por chofer del GA en CAR, CEAS Procesadores y recolección de resultados.	12:00 pm - 13:30 pm: Entrega de muestras por chofer del GA en CAR, CEAS Procesadores y recolección de resultados.		
13:30 pm - 14:30 pm: Recolección de muestras en CAR por el SRS para envío al LNR	13:30 pm - 14:30 pm: Recolección de muestras en CAR por el SRS para envío al LNR	13:30 pm - 14:30 pm: Recolección de muestras en CAR por el SRS para envío al LNR		
15:30 pm - 17:30 pm: Recolección de muestras por el LNR en el transportista	15:30 pm - 17:30 pm: Recolección de muestras por el LNR en el transportista	15:30 pm - 17:30 pm: Recolección de muestras por el LNR en el transportista		



Anexo 5. Ejemplo de cronograma de rutas de transporte.

Cronograma de Rutas			
Mes			
Ruta A: XXXXXX			
Chofer: XXXXXX			
Día	Horario	Establecimiento Recoge muestra	Establecimiento Entrega Muestra
Lunes y miércoles	9:30 AM	XXXXX	XXXXXX
	9:45 AM	XXXXX	XXXXXX
	10:00 AM	xxxxx	xxxxxx
	11:30 AM	xxx	xxxxx
Ruta B: XXXXXX			
Chofer: XXXXXX			
Día	Horario	Establecimiento Recoge muestra	Establecimiento Entrega Muestra
Lunes y miércoles	9:30 AM	XXXXX	XXXXXX
	9:45 AM	XXXXX	XXXXXX
	10:00 AM	xxxxx	xxxxxx
	11:30 AM	xxx	xxxxx
Ruta C: XXXXXX			
Chofer: XXXXXX			
Día	Horario	Establecimiento Recoge muestra	Establecimiento Entrega Muestra
Lunes y miércoles	9:30 AM	XXXXX	XXXXXX
	9:45 AM	XXXXX	XXXXXX
	10:00 AM	xxxxx	xxxxxx
	11:30 AM	xxx	xxxxx

Anexo 6. Modelo de lista de referimiento de muestras.

Referimiento de Muestras					
Región	Provincia	Establecimiento	Procesador de BK	Procesador de cultivos	Centro de acopio (para cepas/ muestras de VIH)
V	El Seibo	UNAP Las Minas	Hospital Municipal de Miches	Hospital Regional Antonio Musa	Centro Diagnóstico del Este (SPM)
V	El Seibo	UNAP Las Minas	Hospital Municipal de Miches	Hospital Regional Antonio Musa	Centro Diagnóstico del Este (SPM)
V	El Seibo	UNAP Arroyo Grande			

Anexo 7. Siglas y abreviaturas

BK	Baciloscopia
CAR	Centro de Acopio Regional
CPN	Centro de Primer Nivel
CV	Carga Viral
ENO	Enfermedades de Notificación Obligatoria
ERM	Establecimientos Recolectores de Muestras
GA	Gerencia de Área
LNR	Laboratorio de Nacional de Referencia
ONG	Organización No Gubernamental
SRS	Servicio Regional de Salud
TB	Tuberculosis
TMR-01	Formulario Único de Transporte de Muestras Biológicas
TMR-02	Formulario Único Consolidado para el Transporte de Resultados de Laboratorio
TMR-03	Formulario Único de Resultados de Laboratorio por Paciente
UCRM	Unidad Central Receptora de Muestras
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana



Este documento ha sido elaborado y reproducido gracias al apoyo financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y a la asistencia técnica de Management Sciences for Health (MSH), a través del proyecto Systems for Improved Access to Pharmaceuticals and Services (SIAPS).